



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 178

SAN ISIDRO, 20 MAY 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: el Memorando N° 322-2021-0200-GM/MSI de la Gerencia Municipal; y, el Informe Vía Remota N° 206-2021-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, las municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 0022-19-MML-IMP-DE, el Instituto Metropolitano de Planificación – IMP señala que habiendo previsto continuar con la actualización del diagnóstico de límites territoriales de Lima Metropolitana y deseando contar con la participación activa de los gobiernos locales que la conforman, se requiere la designación mediante Resolución de Alcaldía, de un equipo técnico acreditado para el tratamiento de los límites territoriales que corresponden a esta jurisdicción, el mismo que debe contar con cuatro (4) miembros, entre ellos un asesor legal y uno o dos técnicos encargados de los trabajos cartográficos y procesamiento de la información de campo, con la finalidad de dar cumplimiento de los objetivos propuestos en beneficio de los vecinos;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 097, de fecha 06 de febrero de 2019, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 142, de fecha 15 de marzo de 2019, y Resolución de Alcaldía N° 261, de fecha 28 de mayo de 2019, se designó a los integrantes del Equipo Técnico para el tratamiento de los límites territoriales de la jurisdicción de San Isidro, el cual estaba conformado por el Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Planeamiento Urbano, Gerente de Autorizaciones y Control Urbano y el Subgerente de Catastro;

Que, mediante Ordenanza N° 505-MSI, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro, variando algunas denominaciones de las Gerencias y Subgerencias de la Entidad;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 045, de fecha 03 de febrero de 2020, se aprobó reconstituir el Equipo Técnico para el tratamiento de los límites territoriales de la jurisdicción de San Isidro de acuerdo a la nueva Estructura Orgánica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 218, de fecha 29 de setiembre de 2020, se designa al señor Nilton César Carranza Casana, en el cargo de confianza de Gerente de Autorizaciones y Control Urbano de la Municipalidad de San Isidro;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

mediante Resolución de Alcaldía N° 278, de fecha 30 de noviembre de 2020, se designa al señor Neal Martín Maura Gonzales, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Seguridad Vial de la Municipalidad de San Isidro; y, mediante Resolución de Alcaldía N° 175, de fecha 17 de mayo de 2021, se designa al señor Jusei Joel Bueno Luksic, en el cargo de confianza de Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia Municipal propone reconfigurar el referido equipo técnico, teniendo en cuenta las últimas designaciones de los funcionarios que lo conforman;

Que, en ese contexto, resulta necesario reconfigurar el Equipo Técnico para el tratamiento de los límites territoriales de la jurisdicción de San Isidro;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Equipo Técnico para el tratamiento de los límites territoriales de la jurisdicción de San Isidro, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

Nombres y apellidos	Cargo	Teléfono	Correo Electrónico
Yvonne Roballo Vásquez	Gerente de Asesoría Jurídica	513-9000 Anexo 1501	yvonne.roballo@munisanisidro.gob.pe
Neal Martín Maura Gonzales	Gerente de Desarrollo Urbano y Seguridad Vial	513-9000 Anexo 3401	neal.maura@munisanisidro.gob.pe
Nilton César Carranza Casana	Gerente de Autorizaciones y Control Urbano	513-9000 Anexo 2902 - 6416	nilton.carranza@munisanisidro.gob.pe
Jusei Joel Bueno Luksic	Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro	513-9000 Anexo 2101	jusei.bueno@munisanisidro.gob.pe

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a los integrantes del Equipo Técnico designado, al Instituto Metropolitano de Planificación y a las Unidades Orgánicas que resulten pertinentes; a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: www.munisanisidro.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde